

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.244/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Salud Mental: Integración de Estilos de Vida Saludable en la Comunidad Educativa de la ESP N° 18 del Barrio Evita de la ciudad de Río Gallegos", bajo la responsabilidad de la Lic. Edecia Muriel OJEDA, entre los meses de Marzo y Diciembre de 2014;

QUE el Proyecto de Extensión mencionado precedentemente está integrado por las Licenciadas María BETANCUD y Dolores QUIROGA, la Enfermera Universitaria Marcela TRIVIÑO y las alumnas Eliana MENDOZA, Joselyn Karina BARRIA MANSILLA, Lindana LEVICOY QUEIPUL y Beatriz REYES;

QUE la actividad se enmarca en el Programa de Unidad "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", cuyas directoras son la Mg. Azucena ROJAS y la Lic. Sara OJEDA, y en el eje Promoción de la Salud, con el objetivo de proveer a los adolescentes, jóvenes y comunidad perteneciente al establecimiento educativo (ESP N° 18) los medios necesarios para mejorar y adoptar medidas de autocuidado fortaleciendo los estilos de Vida Saludable;

QUE las problemáticas más preocupantes que se intentará desarrollar en el Proyecto de Extensión en cuestión están relacionadas con la Salud Integral y en particular con la promoción de la Salud Sexual y Procreación Responsable, promoción y prevención sobre consumo de sustancias, violencia, resiliencia, afrontamiento, proyectos de la vida y talleres sobre primeros auxilios;

QUE el objetivo general del Proyecto de Extensión denominado "Salud Mental: Integración de Estilos de Vida Saludable en la Comunidad Educativa de la ESP N° 18 del Barrio Evita de la ciudad de Río Gallegos" consiste en ejecutar un proyecto relacionado con la Promoción de Estilos Saludables en la comunidad educativa de la ESP N° 18, con el propósito de contribuir a fortalecer la salud de los adolescentes-jóvenes, comunidad educativa y padres, en el año 2014;

QUE el Proyecto de Extensión antes mencionado tiene como objetivos específicos realizar un diagnóstico de situación en la comunidad objeto a fin de establecer las acciones pertinentes en el marco del proyecto, difundir en la comunidad educativa la propuesta y alcance del proyecto, trabajar sobre la salud mental positiva de los adolescentes y comunidad educativa en general (autoestima, resiliencia, afrontamiento), promover hábitos sobre el autocuidado de la Salud Sexual Reproductiva Integral, promover hábitos de resistencia a la presión de compañeros o difusión de los medios sobre el hábito de consumir cigarrillos, alcohol y comenzar a difundir y establecer medidas en primeros auxilios;

QUE dicho Proyecto tiene como destinatarios a alumnos, docentes y padres de la comunidad educativa de la ESP N° 18 "Topógrafo Marcos Robredo";

QUE mediante Notas N° 096/14 el Departamento Ciencias Sociales, avala la continuidad del presente trámite;

QUE a fs. 34 y 35 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Salud Mental: Integración de Estilos de Vida Saludable en la Comunidad Educativa de la ESP N° 18 del Barrio Evita de la ciudad de Río Gallegos", bajo la responsabilidad de la Lic. Edecia Muriel OJEDA, entre los meses de Marzo y Diciembre de 2014, establecer que el mencionado Proyecto está integrado por las Licenciadas María BETANCUD y

///



111-2-

Dolores QUIROGA, la Enfermera Universitaria Marcela TRIVIÑO y las alumnas Eliana MENDOZA, Joselyn Karina BARRIA MANSILLA, Lindana LEVICOY QUEIPUL y Beatriz REYES, y establecer que el mencionado Proyecto se enmarca en el Programa de Unidad "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", cuyas directoras son la Mg. Azucena ROJAS y la Lic. Sara OJEDA, y en el eje Promoción de la Salud, con el objetivo de proveer a los adolescentes, jóvenes y comunidad perteneciente al establecimiento educativo (ESP N° 18) los medios necesarios para mejorar y adoptar medidas de autocuidado fortaleciendo los estilos de Vida Saludable;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "Salud Mental: Integración de Estilos de Vida Saludable en la Comunidad Educativa de la ESP N° 18 del Barrio Evita de la ciudad de Río Gallegos" se enmarca en la Ordenanza 140-CS-UNPA;

POR ELLO:

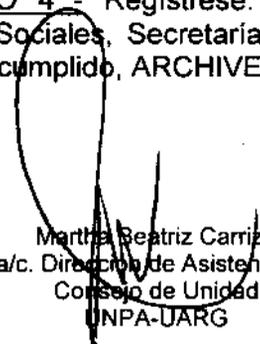
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Salud Mental: Integración de Estilos de Vida Saludable en la Comunidad Educativa de la ESP N° 18 del Barrio Evita de la ciudad de Río Gallegos", bajo la responsabilidad de la Lic. Edecia Muriel OJEDA, entre los meses de Marzo y Diciembre de 2014.-

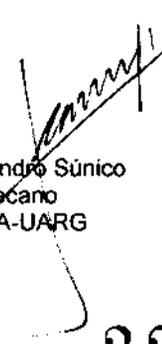
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "Salud Mental: Integración de Estilos de Vida Saludable en la Comunidad Educativa de la ESP N° 18 del Barrio Evita de la ciudad de Río Gallegos" está integrado por las Licenciadas María BETANCUD y Dolores QUIROGA, la Enfermera Universitaria Marcela TRIVIÑO y las alumnas Eliana MENDOZA, Joselyn Karina BARRIA MANSILLA, Lindana LEVICOY QUEIPUL y Beatriz REYES.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "Salud Mental: Integración de Estilos de Vida Saludable en la Comunidad Educativa de la ESP N° 18 del Barrio Evita de la ciudad de Río Gallegos", se enmarca en el Programa de Unidad "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", cuyas directoras son la Mg. Azucena ROJAS y la Lic. Sara OJEDA Y en el eje Promoción de la Salud, con el objetivo de proveer a los adolescentes, jóvenes y comunidad perteneciente al establecimiento educativo (ESP N° 18) los medios necesarios para mejorar y adoptar medidas de autocuidado fortaleciendo los estilos de Vida Saludable.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

327